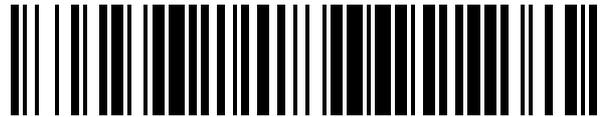


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 209 990**

21 Número de solicitud: 201830327

51 Int. Cl.:

**E05C 17/20** (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

**09.03.2018**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**16.04.2018**

71 Solicitantes:

**REAL LINARES, Belinda (70.0%)**

**C/ Fernando III nº17 1º I**

**24009 León ES y**

**LA FÁBRICA DE INVENTOS SL (30.0%)**

72 Inventor/es:

**REAL LINARES, Belinda**

74 Agente/Representante:

**ALONSO PEDROSA, Guillermo**

54 Título: **DISPOSITIVO LIMITADOR DE APERTURA PARA VENTANAS**

ES 1 209 990 U

## DESCRIPCIÓN

Dispositivo limitador de apertura para ventanas

### **OBJETO DE LA INVENCION**

5 La invención, tal y como el título de la presente memoria descriptiva establece, un dispositivo limitador de apertura para ventanas, se trata de un dispositivo muy novedoso y desconocido hasta ahora en las técnicas actuales, y que se describe más adelante.

10 El dispositivo limitador de apertura para ventanas es un dispositivo muy sencillo que surge con la idea de bloquear una ventana en la posición parcialmente abierta en la cual la hemos dejado para ventilar la habitación, evitando de esta manera que una racha de viento la pueda abrir o cerrar violentamente de golpe.

15 Más concretamente el dispositivo limitador de apertura para ventanas, se trata de un cuerpo telescópico regulable en longitud que en cada uno de sus dos extremos tiene un sistema de fijación, en este modo de realización preferente se trata de una pinza, de forma que para bloquear una ventana en la posición deseada de parcialmente abierta, ajustamos la longitud del cuerpo telescópico y sujetamos una de las pinzas a la ventana y la otra pinza la sujetamos al marco de la ventana. De esta manera inmovilizamos la hoja de la ventana con respecto a su marco mediante el limitador de apertura para ventanas, y así evitaremos aperturas o cierres accidentales de la ventana.

### **CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION**

20 Por lo tanto, la presente invención tiene su principal campo de aplicación en los accesorios para el uso en el hogar y en oficinas.

### **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

25 Actualmente es muy habitual abrir las ventanas de manera total o parcial para ventilar las habitaciones en las viviendas, o en las oficinas. Esta práctica tan extendida tiene riesgo de que una racha de viento la pueda abrir o cerrar violentamente de golpe, produciendo daños en la propia ventana o incluso en algún usuario.

30 La invención que aquí se propone, un dispositivo limitador de apertura para ventanas, tiene como objetivo eliminar los riesgos actuales por los que una racha de viento pueda abrir o cerrar violentamente de golpe una ventana que se ha dejado parcialmente abierta para ventilar.

35 Como se explica con más detalle en la descripción, el dispositivo limitador de apertura para ventas, dispone de un cuerpo telescópico ajustable en longitud que mediante un sistema de fijación, en este modo de realización preferente se trata de dos pinzas que lleva en sus extremos permite inmovilizar la ventana con respecto al marco de la misma, evitando de esta manera cierres accidentales de la hoja de la ventana.

Por parte del solicitante no se tiene conocimiento de la existencia de ningún dispositivo limitador de apertura para ventanas que presente características técnicas y funcionales iguales o semejantes a las descritas en esta memoria descriptiva, según se reivindica.

## **DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION**

5 Es objeto de la presente invención un dispositivo limitador de apertura para ventanas que aporta una innovación notable dentro de su campo de aplicación, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan la presente descripción.

10 De forma más concreta, el dispositivo limitador de apertura para ventanas está formado esencialmente por un cuerpo telescópico ajustable en longitud, este cuerpo telescópico en sus extremos tiene un sistema de fijación, en este modo de realización preferente se trata dos pinzas, una en cada extremo, una para sujetar a la ventana y la otra para sujetar al marco de la ventana.

15 En la zona de unión entre el cuerpo telescópico y las pinzas hay un medio de rotación, en este modo de realización preferente se trata de una rótula que permite variar el ángulo de posición relativo entre ambas pinzas. La rótula permite rotar una pinza con respecto a la otra utilizando como eje de giro la citada rótula. Mediante la regulación en longitud del cuerpo telescópico y la rotación que proporcionan las rótulas permiten que el dispositivo limitador de apertura para ventanas se pueda adaptar muy fácilmente a cualquier tipo de ventana y a cualquier grado de apertura de la ventana.

20 Cada pinza está formada por una parte fija y por una parte móvil, ambas partes están unidas mediante el eje de giro de la pinza, este eje de giro permite a la parte móvil oscilar con respecto a la parte fija, y mediante la fuerza que transmite el muelle de torsión que va en la periferia del eje de giro de la pinza, se consigue que la parte móvil de la pinza cierre contra la parte fija de la pinza con la presión necesaria para sujetar la pinza a la ventana o al marco de la ventana.

25 Las pinzas disponen en las zonas de presión de gomas para facilitar la sujeción y la adherencia de las pinzas a la ventana y a su marco.

30 Para su utilización, en primer lugar se realiza el ajuste en longitud del cuerpo telescópico en función de la apertura que queremos dejar en la ventana, una vez ajustada la longitud, mediante las rótulas orientamos las pinzas con el ángulo adecuado para poder realizar la sujeción de las pinzas, una a la ventana y la otra al marco de la ventana, de forma que la integridad del dispositivo mantendrá la ventana abierta en la posición elegida.

El dispositivo limitador de apertura para ventanas al ser extensible puede ajustarse para limitar una apertura considerable y a su vez puede comprimirse para una mínima apertura.

35 Debido al diseño del dispositivo limitador de apertura para ventanas, puede adaptarse a cualquier tipo de ventanas, por lo que solo se necesita un modelo para todas las ventanas.

Una ventaja muy importante de este dispositivo es que no requiere ninguna instalación en la estructura de la ventana por lo que un mismo dispositivo se puede cambiar de una ventana a otra según necesidades.

40 Es por ello que el dispositivo limitador de apertura para ventanas de la presente invención presenta una innovación importante respecto a las técnicas tradicionales conocidas hasta ahora, aportando mayores prestaciones, y comodidad durante su utilización.

## **EXPLICACION DE LAS FIGURAS**

5 Para completar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a la mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de unas figuras en las que, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente.

La figura 1 corresponde a una imagen del dispositivo limitador de apertura para ventanas en la que se ven todos sus componentes.

La figura 2 corresponde a una imagen del dispositivo limitador de apertura para ventanas montado en una ventana.

## 10 **REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION.**

A la vista de las figuras se describe seguidamente un modo de realización preferente aunque no limitativa de la invención propuesta, la cual consiste en un dispositivo limitador de apertura para ventanas.

15 Tal y como se aprecia en las figuras el dispositivo limitador de apertura para ventanas (1), está formado esencialmente por un cuerpo telescópico (2) ajustable en longitud; este cuerpo telescópico (2) lleva en sus extremos un sistema de fijación, en este modo de realización preferente se trata al menos dos pinzas (3), una en cada uno de sus extremos, de tal manera que con una pinza (3) sujetaremos la ventana (4) y con la otra el marco de la ventana (5).

20 En la zona de unión entre el cuerpo telescópico (2) y las pinzas (3) hay un medio de rotación que en este modo de realización preferente se trata de una rótula (6) que permite variar el ángulo de posición relativo entre ambas pinzas (3).

La rótula (6) permite rotar una pinza (3) con respecto a la otra utilizando como eje de giro la citada rótula (6).

25 Cada pinza (3) está formada por una parte fija (7) y por una parte móvil (8), ambas partes están unidas mediante el eje de giro (9) de la pinza (3), este eje de giro (9) permite a la parte móvil (8) oscilar con respecto a la parte fija (7), y mediante la fuerza que transmite el muelle de torsión (no representado) que va en la periferia del eje de giro (9) de la pinza (3), se consigue que la parte móvil (8) de la pinza cierre contra la parte fija (7) de la pinza (3) con la presión necesaria para sujetar la pinza (3) a la ventana (4) o al marco de la ventana (5).

Las pinzas (3) disponen en las zonas de presión de gomas (10) para facilitar la sujeción y la adherencia de las pinzas (3) a la ventana (4) y a su marco (5).

35 Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, se hace constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieren en detalle a lo indicado a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba, siempre que no altere, cambie o modifique su principio fundamental.

## REIVINDICACIONES

- 1.- Dispositivo limitador de apertura para caracterizado porque esta formado por un cuerpo telescópico (2) que cuenta en cada uno de sus extremos con un sistema de fijación.
- 5 2.- Dispositivo limitador de apertura para ventanas, según reivindicación 1, caracterizado porque el sistema de fijación se trata de una pinza (3).
- 3.- Dispositivo limitador de apertura para ventanas, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la unión entre las pinzas (3) y el cuerpo telescópico (2) es a través de un medio de rotación.
- 10 4.- Dispositivo limitador de apertura para ventanas, según reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el medio de rotación es una rótula (6).
- 5.- Dispositivo limitador de apertura para ventanas, según reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque las pinzas (3) tienen una goma (10) en la parte móvil (8) y otra en la parte fija (7).

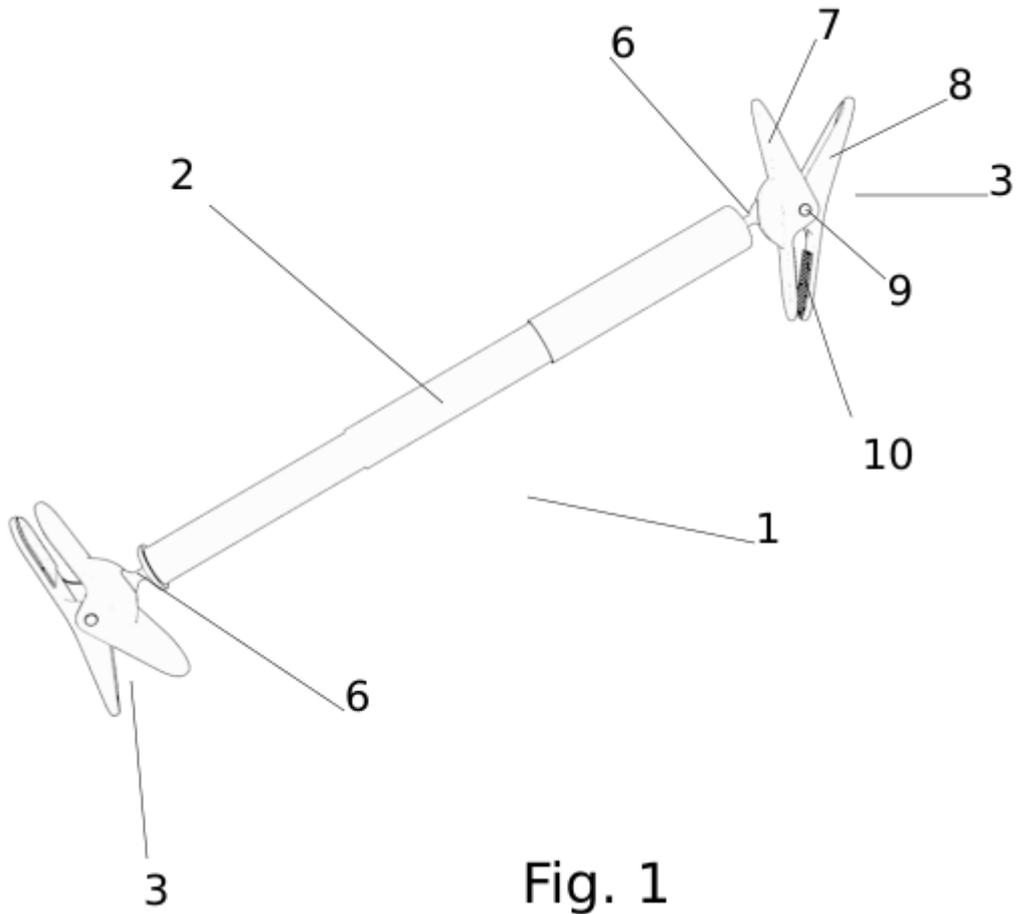


Fig. 1

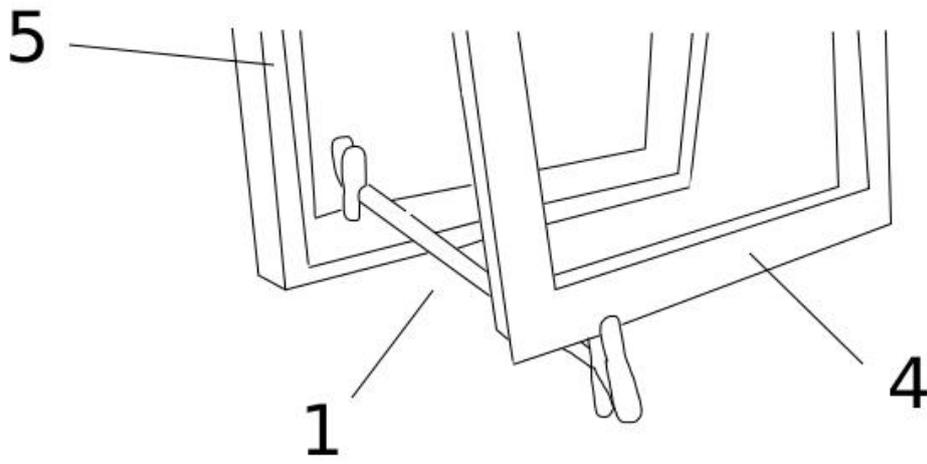


Fig. 2